2454631958 cesar.vargasr

CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA – (NTMD-0246-A3) / TIPO TÁCTICO

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA** El oferente debe dar cumplimiento con todas las exigencias de orden técnico establecidas en la norma técnica NTMD-0246-A3 *"CASCO BALÍSTICO",* la evaluación de conformidad en producto terminado, será de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 de la Guía Técnica GTMD-0004 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, actualización vigente.		
2	**MODELO** EN ESTE ESPACIO, EL OFERENTE DEBE ESPECIFICAR EL MODELO DE CASCO BALÍSTICO A ENTREGAR.		
3	**TIPO DE CASCO** De conformidad con el numeral 2.2.1 de la norma técnica NTMD 0246-A3 *"CASCO BALÍSTICO"*, se requiere que el casco sea tipo táctico.		
4	**NIVEL DE PROTECCIÓN** IIIA.		
5	**SISTEMA DE SUSPENSIÓN** En atención al numeral 3.1.3 de la norma técnica NTMD 0246-A3, se requiere que el sistema de suspensión para el casco balístico sea tipo almohadillas pads, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1.3.2. El sistema de suspensión debe quedar alejado del cráneo que permita la absorción del impacto, la cabeza del usuario no debe tener contacto con el casco de manera directa en la parte superior, también debe permitir el acceso de manera natural sin quedar sobrepuesto o de forma elevada.		
6	**SISTEMA DE AJUSTE** De acuerdo al numeral 2.3.3 de la norma técnica NTMD 0246-A3 *"CASCO BALÍSTICO"*, se requiere que el sistema de ajuste del casco sea de la siguiente manera: Arnés conformado por correas en reata de ajuste con cuatro (4) puntos de sujeción al casco balístico. Dos (2) puntos de fijación del arnés situados en la parte posterior del casco balístico deben tener y estar unidos por un sistema de retención y cierre independiente para ofrecer un ajuste dial que permita el ajuste del arnés a la cabeza del usuario en poco tiempo, debe poseer controles deslizantes que faciliten la manipulación y ajuste con una sola mano, teniendo en cuenta que el sistema hace el resto. No debe dejar correas sueltas o colgantes, además debe soportar el peso adicional de accesorios instalados en los cascos, manteniendo el equilibrio y la estabilidad, el sistema debe ser compatible con los diferentes estilos de cascos y ajustarse con todas las tallas. El casco no debe llevar el protector de nuca como se describe en el numeral 3.1.4.4 de la norma técnica NTMD 0246-A3, sin embargo, el sistema modular de ajuste dial instalado entre correa y correa que hacen parte de los puntos posteriores de sujeción del arnés deben cumplir la función como protector de nuca.		

NTMD-0246-A3

2454631958 cesar.vargasr

GS-2026-001051-DILOF

2454631958

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Imagen ilustrativa sistema modular dial.  **Nota**: no se aceptan sistemas de retención y cierre que tengan remaches o tornillos visibles u otros elementos que pueda afectar al usuario. **BARBUQUEJO** El barbuquejo debe formar parte integral del arnés, además, en uno de los extremos del barbuquejo debe tener un sistema de enganche suelte rápido, que se adapte al otro extremo del arnés.		
7	**ACCESORIOS** De acuerdo al numeral 3.1.5 de la norma técnica NTMD 0246-A3, se requiere que el casco balístico sea entregado con los siguientes accesorios: **1.** Montante para los diferentes dispositivos de visión nocturna. **2.** Rieles laterales con deslizamiento y bloqueo compatibles con el riel picatinny MIL-STD 1913. **3.** Sistemas de gancho y laso externos (parches velcro para instalación de tarjeteros con información táctica), la parte suave del sistema velcro (lazo) pegada al casco, debe ser a tono con el color del casco. El modelo casco balístico a entregar, debe poseer la característica de acoplar accesorios utilizados en las operaciones de orden táctico, así: gafas, máscaras, dispositivos de iluminación, entre otros.		
8	**COLOR** Se requiere que el casco balístico a entregar sea de color verde oliva o negro, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.2.4 de la norma técnica NTMD 0246-A3. **Nota:** La unidad contratante deberá especificar el color o la cantidad por color de los cascos a adquirir, de acuerdo con su necesidad. Esta definición será establecida por el supervisor del contrato en la reunión indicada en el numeral 3.1 "*Reunión de Coordinación*" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004 (actualización vigente), la cual se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
9	**TALLAS** De acuerdo al numeral 2.3.13 de la norma técnica NTMD 0246-A3, se requiere que las tallas de los cascos, sean entregadas en las siguientes cantidades: **TALLA** / **CANTIDAD** S — 30% M — 55% L — 15% **TOTAL** — **100%**		

2454631958

GS-2026-001051-DILOF

2454631958

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota: En caso de que la unidad contratante requiera cantidades específicas por talla, estas serán definidas por el supervisor del contrato en la reunión indicada en el numeral 3.1 "*Reunión de Coordinación*" de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004 (actualización vigente), la cual se llevará a cabo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		
10	**KIT DE PADS** De acuerdo al numeral 2.3.14 de la norma técnica NTMD 0246-A3, se requiere que el casco balístico sea entregado con un juego adicional de PADS, los cuales deben tener la misma cantidad que trae el bien adquirido.		
11	**FICHA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Ficha técnica donde se pueda verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, de igual forma, verificar los datos técnicos descritos en la norma técnica. También, se debe anexar el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a los cascos balísticos, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante. La ficha técnica debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
12	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique que los cascos balísticos nivel IIIA son de nueva producción, no repotenciados, ni remanufacturados. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
13	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los cascos balísticos nivel IIIA, por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
14	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los cascos balísticos nivel IIIA tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
15	**REQUERIMIENTO SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta:		

2454631958

GS-2026-001051-DILOF

2454631958

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los cascos balísticos nivel IIIA, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. El contratista deberá reemplazar hasta un 10% del total de los cascos balísticos nivel IIIA adquiridos, cuando sean impactados en servicio durante el tiempo de garantía, en los casos que la Policía Nacional los requiera, sin costo adicional para la Institución. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
16	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CASCOS** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación como futuro contratista, garantiza realizar la destrucción de los componentes que integran los cascos balísticos nivel IIIA, una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, empleando procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
17	**REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES** **REQUISITOS ESPECÍFICOS BALÍSTICOS** La evaluación de la resistencia balística de penetración y trauma y resistencia antifragmentos de referencia V_{50}, debe efectuarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 norma técnica NTMD 0246-A3 "*CASCO BALÍSTICO*" (RESERVADO). En ese orden, la cantidad de cascos balísticos a evaluar por cada entrega deberá cumplir con la extracción de muestras conforme a la Tabla 8 "*Tabla de muestreo para evaluar la resistencia balística*" y la Tabla 9 "*Tabla de muestreo para evaluar la resistencia antifragmentos de referencia V50*", de la Norma Técnica NTMD 0246-A3. Si la cantidad de cascos a contratar es inferior a la señalada en las tablas de muestreo antes mencionadas, el tamaño de la muestra para los ensayos de resistencia balística será el mínimo indicado en dichas tablas, cuando aplique, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.7.5 "*Parámetros de Certificación*" de la Guía Técnica GTMD 0004 – actualización vigente. En su defecto, en adquisiciones reducidas, para la validación de la resistencia balística y antifragmentos, el contratista deberá entregar, junto con los elementos, un informe de resultados balísticos aplicado al modelo y configuración balística de los cascos a suministrar. Dicho informe deberá cumplir con los procedimientos establecidos en la Norma NTMD 0246-A3 (actualización vigente) y ser emitido por un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ). Estos informes balísticos deberán contar con una fecha de expedición no mayor a dos (2) años al momento de la entrega.		

2454631958

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Las pruebas de desempeño balístico establecidas en la Norma Técnica NTMD 0246-A3, se deben realizar en un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), requerimiento que será verificado por el supervisor del contrato. El contratista propondrá al supervisor del contrato tres laboratorios donde se realizarán los ensayos balísticos y se seleccionara uno de ellos, posterior a esto, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato como mínimo 40 días hábiles antes a la realización de las mismas, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Si la cantidad de cascos a contratar es de 151 unidades o superior, las pruebas serán supervisadas por un (01) funcionario de la Policía Nacional, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidos los cascos balísticos nivel IIIA, éstas pruebas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, (*el atestiguamiento presencial aplica para procesos de adquisición de 151 unidades o superior, si la cantidad de cascos a contratar es inferior a 151 unidades, la verificación y atestiguamiento de los ensayos de resistencia balística será acordada por el supervisor y el contratista*). Los resultados de las pruebas de desempeño balístico deben ser presentados dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote de entrega. Los criterios de aceptación o rechazo en la evaluación de los resultados de la resistencia balística de los elementos evaluados, serán los establecidos conforme la norma técnica NTMD 0246-A3, para el nivel de protección IIIA. La cantidad de cascos objeto de destrucción destinados para las pruebas de desempeño balístico deben ser suministrados por el proveedor sin costo adicional para la Policía Nacional. De igual forma, los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista. **REQUISITOS GENERALES Y DE EMPAQUE Y ROTULADO.** Para la evaluación de los requisitos generales indicados en la NTMD 0246-A3, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato debe solicitar al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato. Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emitirá el informe de resultados respectivo. Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestiguamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional. En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales los cascos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional.		

GS-2026-001051-DILOF

2454631958

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.6 de la norma técnica NTMD-0246-A3, es importante resaltar que contempla ensayos de laboratorio. La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0246-A3 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.		
18	**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN** Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso, que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no cumplan satisfactoriamente, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los cascos que conforman el lote evaluado, para lo cual contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar la falencia. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS, GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO** El supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, debe verificar el cumplimiento de los requisitos específicos, generales, de empaque y rotulado de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por parte del Grupo Control de Calidad y del contratista para el ingreso del lote respectivo. **REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO** Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los cascos balísticos nivel IIIA a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y almacenista del Grupo Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los cascos balísticos nivel IIIA, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2., y dando cumplimiento a lo definido en el numeral 3.1.6 de la norma técnica NTMD 0246-A3. **PRUEBAS BALÍSTICAS** El informe de resultados obtenidos en las pruebas de desempeño balístico debe ser analizado por el supervisor del contrato a través de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, para evaluar el cumplimiento los criterios de aceptación establecidos para estos requisitos. Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la norma técnica NTMD 0246-A3, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes.		

2454631958

GS-2026-001051-DILOF

2454631958

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	TALLAJE El supervisor debe verificar que los elementos a entregar corresponden en cantidad a lo requerido de acuerdo al numeral 9 de la presente ficha Técnica. Cualquier modificación a las cantidades a entregar por cada talla deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.		
19	**MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada uno de los casos se debe entregar un manual de usuario, donde se especifiquen datos técnicos, recomendaciones de uso, mantenimiento, ajuste de sus componentes, entre otros. El manual de partes debe ser emitido en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		

NTMD-0246-A3

2454631958